



Factura: 001-002-000073882



20181701002P00244



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00244						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	CEDENTE	CASTIEL PTE. LTD.
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	CEDENTE	FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	CESIONARIO (A)	FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	CESIONARIO (A)	INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
2400.00							

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA FRIAL CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA: FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
CASTIEL PTE. LTD.**

**A FAVOR DE: FONDO DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED
INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED**

CUANTIA: USDS\$2.400

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de enero de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: a.- FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED y CASTIEL PTE. LTD., debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en los poderes que se agregan como habilitante parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CEDENTE". b.- FONDO DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED e INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED, debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en los poderes que se agregan como

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

habilitante, parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CESIONARIA". A quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjunta a este instrumento público. Advertido fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a.- FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED y CASTIEL PTE. LTD., debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en los poderes que se agregan como habilitante parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CEDENTE". b.- FONDO DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED e INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED, debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en los poderes que se agregan como habilitante, parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CESIONARIA". El compareciente es de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



nacionalidad Israelí, mayor de edad, de estado civil

domiciliado ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a.- La compañía FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuatro mil dos dólares de los Estados Unidos de America (USD\$4.002,00) b.- Las compañías Florencio Holdings Pte. Limited y Castiel Pte. Ltd. Poseen cada uno MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América en la compañía FRIAL CIA. LTDA. c.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios resolvió el 28 de diciembre de 2017 autorizar a Florencio Holdings Pte. Limited ceder la totalidad de sus participaciones sociales a la compañía Inversiones Mitad del Mundo Limited y a Castiel Pte. Ltd. Ceder la totalidad de sus participaciones sociales a la compañía Fondo de Inversión Ecuatorial Limited. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, ceden sus participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle: a.- La compañía Florencio Holdings Pte. Limited cede MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de su propiedad, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, a favor de la compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED; b.- La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

compañía Castiel Pte. Ltd. cede MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de su propiedad, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, a favor de la compañía FONDO DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED; las cesiones antes descritas comprenden todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los cedentes, incluyendo todas las cuentas patrimoniales. CUARTA: CUANTÍA.- La Cuantía del presente instrumento es de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA.- EFECTOS DE LA CESIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos y consiguientemente a la emisión de nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición de capital es el siguiente: -----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Inversiones Mitad del Mundo Limited,	USD\$1.200	1.200
Fondo de Inversion Ecuatorial Limited.	USD\$1.200	1.200
Montangello Holding Company S.A.	USD\$801	801
Vitalia Company Holding S.A.	USD\$801	801
TOTAL	USD\$4.002	4.002

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: La Compareciente acepta el contenido de la presente escritura pública y autoriza al abogado José Elías Gallegos Nader y Juan

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Alberto Prado, para que por sí mismos o por interpuesta persona, inscriban esta escritura pública en los registros públicos pertinentes. Notificaciones.- A los comparecientes se les podrá notificar en la siguiente dirección: Av. Naciones Unidas s/n y Av. De los Shyris. con número de teléfono 2243281 y correo electrónico oferkishoni@gmail.com Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este contrato.". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado José Elías Gallegos Nader, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

OFER KISHONI

C.C.

177232663

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FRIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 de diciembre de 2017, siendo las 10:00, en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de Diciembre, Centro Comercial Quicentro Shopping, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía Frial Cia. Ltda., se reúnen sus accionistas, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta la señora Verónica Vaca y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Elías Gallegos. El Presidente dispone que se tome en cuenta los poderes que presenta el representante de las compañías accionistas y solicita que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL
Castiel Pte. Ltd.	Ofer Kishoni	1.200,00
Florencio Holdings Limited	Ofer Kishoni	1.200,00
Vitalia Company Holding S.A	Helen Deller	801,00
Montangelo Holding Company S.A	Michel Deller	801,00
Total		4.002,00

Estando presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la ley de compañías. La Presidenta propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN A FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED PARA QUE CEDA 1.200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED.
2. AUTORIZACIÓN A CASTIEL PTE. LTD. PARA QUE CEDA 1.200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED.



La Junta aprueba el orden del día propuesto y resuelve tratar el único punto del día. El Presidente dispone que se trate el primer punto del Orden del Día:

1. AUTORIZACIÓN A FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED PARA QUE CEDA 1.200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED.

Toma la palabra el señor Ofer Kishoni en su calidad de Apoderado de la compañía Florencio Holdings Pte. Limited quien expresa su deseo de ceder 1.200 participaciones sociales de la compañía Florencio Holdings Pte. Limited, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a la compañía Inversiones Mitad del Mundo Limited. Mocionando ante la Junta la aprobación de la cesión antes mencionada. La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y autoriza la cesión en los términos mencionados.

2. AUTORIZACIÓN A CASTIEL PTE. LTD. PARA QUE CEDA 1.200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED.

Toma la palabra el señor Ofer Kishoni en su calidad de Apoderado de la compañía Castiel Pte. Ltd. quien expresa su deseo de ceder 1.200 participaciones sociales de la compañía Castiel Pte. Ltd., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a la compañía Fondo de Inversion Ecuatorial Limited. Mocionando ante la Junta la aprobación de la cesión antes mencionada. La Junta aprueba por unanimidad la moción presentada y autoriza la cesión en los términos mencionados.

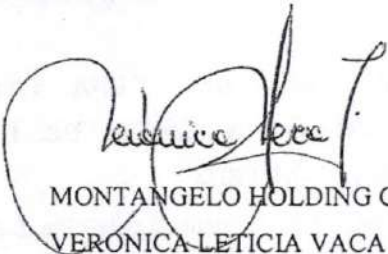
La Junta al haber aprobado las cesiones antes mencionadas, autoriza a la Subgerente para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

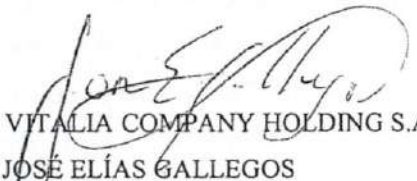
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Inversiones Mitad del Mundo Limited,	USD\$1.200	1.200
Fondo de Inversion Ecuatorial Limited.	USD\$1.200	1.200
Montangelo Holding Company S.A.	USD\$801	801
Vitalia Company Holding S.A.	USD\$801	801
TOTAL	USD\$4.002	4.002

Agotado el temario de esta junta, la Presidenta concede un receso para la redacción y elaboración del acta respectiva. Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios presentes, para constancia de lo cual la suscriben junto con la Presidenta y la Secretaria.

FLORENCIO HOLDINGS LIMITED
OFER KISHONI
SOCIO

CASTIEL PRIVATE LTD
OFER KISHONI
SOCIO


MONTANGELO HOLDING COMPANY S.A
VERONICA LETICIA VACA
SOCIO - PRESIDENTA


VITALIA COMPANY HOLDING S.A
JOSÉ ELÍAS GALLEGOS
SOCIO- SECRETARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 ENDO 2018

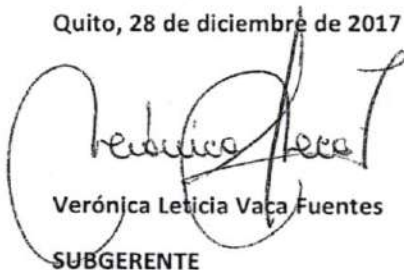

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN



Verónica Leticia Vaca Fuentes, en mi calidad de Subgerente y por tal Representante Legal Encargada de la gerencia de la compañía FRIAL CIA. LTDA. certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 28 de diciembre 2017, se resolvió por unanimidad la cesión de (1.200) participaciones del socio: FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED a favor de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED ; y (1.200) participaciones del socio: CASTIEL PTE. LTD. a favor de FONDE DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED.

Quito, 28 de diciembre de 2017



Verónica Leticia Vaca Fuentes

SUBGERENTE

FRIAL CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 enero 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

16th 10
Ami 2017



SINGAPORE ACADEMY OF LAW



AUTHENTICATION CERTIFICATE

I hereby certify that –

Chia Choon Yang is a duly appointed Notary Public practising in Singapore, and that the signature appearing at the foot of the annexed Notarial Certificate dated 1st January 2017, is the signature of the said Chia Choon Yang.

This Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

Dated this 16th day of March 2017,

LAI WAI LENG
DEPUTY DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW
17031590

Certified true signature/



17 MAR 2017
CHEE ENG THIAM





REPUBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 27/2017

Quien suscribe MARIA AUGUSTA VELASCO VALENCIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de CHEE ENG THIAM, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Maria Augusta Velasco 22 de Marzo del 2017

MARIA AUGUSTA VELASCO VALENCIA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<6>> <<YAKARTA>> <<Y-855002, Z-823087>>



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME



I CHIA CHOON YANG NOTARY PUBLIC duly appointed in the Republic of Singapore DO HEREBY CERTIFY THAT

CASTIEL PTE. LTD. a Singapore registered company has issued as attached a Limited Power of Attorney executed on 1 January 2017 by its duly authorised officers Teng Hong Joe Director and Ganesh Koduvayur Ramachandran Company Secretary appointing MR OFER KISHONI an Israeli citizen as its true and lawful attorney-in-fact to act as stated:

IN TESTIMONY WHEREOF I the said Notary have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 1st day of January 2017.



WHICH I ATTEST

NOTARY PUBLIC
REPUBLIC OF SINGAPORE



LIMITED POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, CASTIEL PTE. LTD. (Registration No. 0920561G) (the "Company"), which registered office is at 8 Cross Street, #24-03/04 PWC Building, Singapore 0424, hereby appoints MR OFER KISHONI, holding an Israeli Passport No. 11326559, as its true and lawful attorney-in-fact so that he may perform the following acts:

1. to attend any and all meetings of members and shareholders in

- a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
- b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
- c) Dellair Services S.A.
- d) Frial Cia. Ltd.,

wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, carry out all such formalities as may be required or advisable for the constitution of Fideicomiso de tenencia, a holding trust in Republic of Ecuador.

2. to attend any and all meetings of members and shareholders in

- a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
- b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
- c) Dellair Services S.A.
- d) Frial Cia. Ltd.,

wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, carry out all such formalities as may be required or advisable for the constitution of Fideicomiso de administracion, an administration trust in Republic of Ecuador.

Subject to the provisions of this Limited Power of Attorney-in-Fact shall have the power and authority to: (i) sue, complain, defend and participate in any judicial, extrajudicial, or administrative proceeding; and, (ii) fulfill any administrative requirement and obligation in its name.

The Attorney-in-Fact, by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold the Company harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which the Company may incur or suffer as a consequence of this Limited Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney-in-Fact of the powers granted herein.

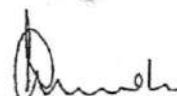
The Attorney-in-Fact shall furnish the Company with any and all information, facts and figures of any and all transactions he may enter into or may accomplish for and on behalf of the Company including all documents, cheques, instruments, papers or statements which bind the Company to an obligation to do or not to do as a consequence of this Limited Power of Attorney.

Subject to the right of the Company to revoke this Limited Power of Attorney at an earlier date, this Limited Power of Attorney shall be automatically revoked on 31 December 2017, IT BEING UNDERSTOOD that such revocation shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorney-in-Fact prior to that date, or the date of termination, if earlier.

IN WITNESS WHEREOF, CASTIEL PTE. LTD. has caused this instrument to be executed by its common seal on 24th February 2017.

SIGNED for and on behalf of
CASTIEL PTE. LTD.
being duly authorized for such


TENG HONG JOE
Director


GANESH KODUVAYUR RAMACHANDRAN
Company Secretary

Before me,

Notary Public





ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Por la presente certifico que-

Chia Choon Yang es un Notario Público, quien ha sido nombrado y acreditado en Singapur, y que la firma que consta al pie del Certificado Notarial anexo de fecha 1 enero de 2017 es la firma del antes mencionado Chia Choon Yang.

Este certificado no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur es removido o alterado en cualquier forma. Este Certificado no autentica ni confirma el contenido del documento anexo al Certificado Notarial.

Fecha: 16 de marzo de 2017

LAI WAI LENG

DIRECTOR

ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR



A QUIENES PUEDA INTERESAR EL PRESENTE

YO CHIA CHOON YANG, NOTARIO PÚBLICO debidamente designado por la República de Singapur CERTIFICO QUE

CASTIEL PTE. LTD. Una compañía registrada en Singapur a emitido un Poder Limitado ejecutado el 1 de enero de 2017, por los directores oficiales debidamente autorizados, Teng Hong Joe, en su calidad de Director y Ganesh Koduvayur Ramachandran, en su calidad de Secretario de la Compañía designando al señor Ofer Kishoni, ciudadano Israelí como el correspondiente Apoderado Limitado de la compañía, para que actúe de acuerdo a lo establecido.

En testimonio de lo anterior, YO el Notario, suscribo mi nombre y presento mi sello este día 1 de enero de 2017.

DOY FE

NOTARIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE SINGAPUR.



PODER LIMITADO

Por todos conocidos, que la compañía CASTIEL PTE. LTD. (Registro No. 200920561G) (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 8 Cross Street, #20-03/04 Edificio PWC, Singapur 048424, confiere un Poder Limitado al señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, quien podrá realizar los siguientes actos:

1. Asistir a toda junta de miembros y accionistas en
 - a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
 - b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
 - c) Dellair Services S.A.
 - d) Frial Cía. Ltd.

Cuando fueren y en donde fueren realizadas, se reconoce que el Apoderado tiene pleno derecho a voto en todas las decisiones, incluyendo; pero no limitadas a realizar todas las formalidades requeridas o recomendadas para la constitución de un Fideicomiso de Tenencia, un Fideicomiso en la República del Ecuador.

2. asistir a toda junta de miembros y accionistas en
 - a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
 - b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
 - c) Dellair Services S.A.
 - d) Frial Cía. Ltd.

Cuando fueren y en donde fueren realizadas, se reconoce que el Apoderado tiene pleno derecho a voto en todas las decisiones, incluyendo; pero no limitadas a realizar todas las formalidades requeridas o recomendadas para la constitución de un Fideicomiso de Tenencia, un Fideicomiso en la República del Ecuador.

Sujeto a las estipulaciones en el presente poder limitado, el Apoderado tendrá el poder y la autoridad para: (i) presentar demandas, reclamos, contestaciones a demandas y participar en cualquier procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo; y , (ii) presentar cualquier requerimiento u obligación administrativa de la Compañía en su nombre.

El Apoderado, aceptando y actuando como dictan sus facultades otorgados por el presente documento, se obliga a indemnizar y liberar de toda responsabilidad por todas las contingencias, daños, reclamos, gastos y costas y cualquier otro reembolso de otra naturaleza (incluyendo honorarios legales y gastos razonables), que la compañía pueda incurrir o sufrir en consecuencia de los actos realizados por el Apoderado desprendidos del poder en el conferido.

El Apoderado deberá sustentar ante la compañía toda la información, hechos, datos de todas las transacciones que realice o pueda realizar en nombre de la compañía, incluyendo documentos, cheques, instrumentos, papeles o declaraciones que creen una obligación de hacer o no hacer a la compañía, en consecuencia del poder en él otorgado. La compañía puede revocar el poder en una fecha anterior a la señalada en el presente documento. Aun así, el poder será automáticamente revocado el 31 de diciembre de 2017, ENTENDIENDOSE que la revocación no invalidará ninguna acción realizada o suscrita por el Apoderado con fecha anterior a la señalada, o la terminación si ocurriese con anterioridad.

EN TESTIMONIO, CASTIEL PTE. LTD. Ha causado que este instrumento que ejecutado por su sello común el 24 de febrero de 2017.

Suscrito en nombre de
CASTIEL PTE. LTD.

Estando debidamente autorizados para hacerlo

TENG HONG JOE

Director

GANESH KODUVAYUR RAMACHADAN

Secretario

Ante mi

Notario Público



Certifico la traducción que antecede.

José Elías Gallegos

CL 1712078201

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2011-1701002 S-373

FACTURA N° 52240

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 23 MAY 2017

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 4 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito a 17 mayo 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MPA 11
Ami 10.7



SINGAPORE ACADEMY OF LAW



AUTHENTICATION CERTIFICATE

I hereby certify that –

Chia Choon Yang is a duly appointed Notary Public practising in Singapore, and that the signature appearing at the foot of the annexed Notarial Certificate dated 1st January 2017, is the signature of the said Chia Choon Yang.

This Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

Dated this 16th day of March 2017.

LAI WAI LENG
DEPUTY DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW
17031580

Certified true signature/

17 MAR 2017

CHEE ENG THIAM



1 Supreme Court Lane, Level 5M, Singapore 178879

Tel: +65 6332 4388 | Fax: +65 6334 4940 | Website: <http://www.sal.org.sg>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 24/2017

Quien suscribe MARIA AUGUSTA VELASCO VALENCIA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de CHEE ENG THIAM, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

Maria Augusta Velasco Valencia
MARIA AUGUSTA VELASCO VALENCIA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<3>> <<YAKARTA>> <<Z-623084, Y-854999>>



TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

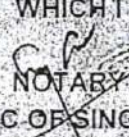


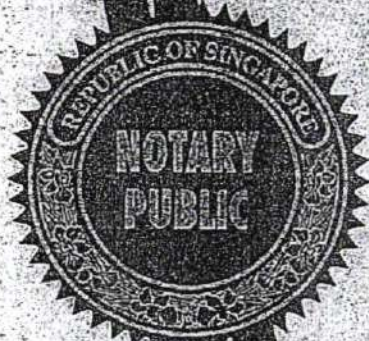
I CHIA CHOON YANG NOTARY PUBLIC duly appointed in the Republic of Singapore DO HEREBY CERTIFY THAT

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED a Singapore registered company has issued as attached a Limited Power of Attorney executed on 1 January 2017 by its duly authorised officers Teng Hong Joe Director and Ganesh Koduvayur Ramachandran Company Secretary appointing MR OFER KISHONI an Israeli citizen as its true and lawful attorney-in-fact to act as stated.

IN TESTIMONY WHEREOF I the said Notary have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 1st day of January 2017.



WHICH I ATTEST

NOTARY PUBLIC
REPUBLIC OF SINGAPORE



LIMITED POWER OF ATTORNEY

THE UNDERSIGNED, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED (Registration No. 17800M) (the "Company"), which registered office is at 8 Cross Street, #24-03/04 PWC Building, Singapore, hereby appoints MR OFER KISHONI, holding an Israeli Passport No. 11326559, as its true and lawful attorney-in-fact that he may perform the following acts:

to attend any and all meetings of members and shareholders in:-

- a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
- b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
- c) Dellair Services S.A.
- d) Inmobiliaria Torre vieja S.A.
- e) Fideicomiso Carapungo
- f) Inmobiliaria Costazul Inmocoastzul S.A.
- g) Frial Cia. Ltd.

wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, carry out all such formalities as may be required or advisable for the constitution of Fideicomiso de tenencia, a holding trust in Republic of Ecuador.

2. to attend any and all meetings of members and shareholders in:-

- a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
- b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
- c) Dellair Services S.A.
- d) Inmobiliaria Torre vieja S.A.
- e) Fideicomiso Carapungo
- f) Inmobiliaria Costazul Inmocoastzul S.A.
- g) Frial Cia. Ltd.

wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, carry out all such formalities as may be required or advisable for the constitution of Fideicomiso de administracion, an administration trust in Republic of Ecuador.

Subject to the provisions of this Limited Power of Attorney, the Attorney-in-Fact shall have the power and authority to: (i) sue, complain, defend and participate in any judicial, extrajudicial or administrative proceeding; and, (ii) fulfill any administrative requirement and obligation in its name.

The Attorney-in-Fact, by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold the Company harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which the Company may incur or suffer as a consequence of this Limited Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney-in-Fact of the powers granted herein.

The Attorney-in-Fact shall furnish the Company with any and all information, facts and figures of any and all transactions he may enter into or may accomplish for and on behalf of the Company including all documents, cheques, instruments, papers or statements which bind the Company to an obligation to do or not to do as a consequence of this Limited Power of Attorney.

Subject to the right of the Company to revoke this Limited Power of Attorney at an earlier date, this Limited Power of Attorney shall be automatically revoked on 31 December 2017, IT BEING UNDERSTOOD that such revocation shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorney-in-Fact prior to that date, or the date of termination, if earlier.

IN WITNESS WHEREOF, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED has caused this instrument to be executed by its common seal on 1 January 2017.

SIGNED for and on behalf of
FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
being duly authorised for such

TENG HONG JOE
Director

Before me,

Notary Public



GANESH KOBAYATUR RAMACHANDRAN
Company Secretary





ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR
CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Por la presente certifico que-

Chia Choon Yang es un Notario Público, quien ha sido nombrado y acreditado en Singapur, y que la firma que consta al pie del Certificado Notarial anexo de fecha 1 enero de 2017 es la firma del antes mencionado Chia Choon Yang.

Este certificado no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur es removido o alterado en cualquier forma. Este Certificado no autentica ni confirma el contenido del documento anexo al Certificado Notarial.

Fecha: 16 de marzo de 2017

LAI WAI LENG
DIRECTOR
ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR



A QUIENES PUEDA INTERESAR EL PRESENTE

YO CHIA CHOON YANG, NOTARIO PÚBLICO debidamente designado por la República de Singapur CERTIFICO QUE

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED Una compañía registrada en Singapur a emitido un Poder Limitado ejecutado el 1 de enero de 2017, por los directores oficiales debidamente autorizados, Teng Hong Joe, en su calidad de Director y Ganesh Koduvayur Ramachandran, en su calidad de Secretario de la Compañía designando al señor Ofer Kishoni, ciudadano Israelí como el correspondiente Apoderado Limitado de la compañía, para que actúe de acuerdo a lo establecido.

En testimonio de lo anterior, YO el Notario, suscribo mi nombre y presento mi sello este día 1 de enero de 2017.

DOY FE

NOTARIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE SINGAPUR.

PODER LIMITADO



Por todos conocidos, que la compañía FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED (no. de Registro 201017800M) (La Compañía) con domicilio registrado en 8 Cross Street, Edificio PWC, Singapur 048424, confiere un Poder Limitado al señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, quien podrá realizar los siguientes actos:

1. Asistir a todas las juntas de miembros y accionistas de las siguientes compañías:
 - a. URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.
 - b. INMOBILIARIA DELLKLEIN S.A.
 - c. DELLAIR SERVICES S.A.
 - d. INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.
 - e. FIDEICOMISO CARAPUNGO
 - f. INMOBILIARIA COSTAZUL INMOCOSTAZUL S.A.
 - g. FRIAL CIA. LTDA.

Cuando fueren y en donde fueren realizadas, se reconoce que el Apoderado tiene pleno derecho a voto en todas las decisiones, incluyendo; pero no limitadas a realizar todas las formalidades requeridas o recomendadas para la constitución de un Fideicomiso de Tenencia, un Fideicomiso en la República del Ecuador.

1. Asistir a todas las juntas de miembros y accionistas de las siguientes compañías:
 - a. URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.
 - b. INMOBILIARIA DELLKLEIN S.A.
 - c. DELLAIR SERVICES S.A.
 - d. INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.
 - e. FIDEICOMISO CARAPUNGO
 - f. INMOBILIARIA COSTAZUL INMOCOSTAZUL S.A.
 - g. FRIAL CIA. LTDA.

Cuando fueren y en donde fueren realizadas, se reconoce que el Apoderado tiene pleno derecho a voto en todas las decisiones, incluyendo; pero no limitadas a realizar todas las formalidades requeridas o recomendadas para la constitución de un Fideicomiso de Tenencia, un Fideicomiso en la República del Ecuador.

Sujeto a las estipulaciones en el presente poder limitado, el Apoderado tendrá el poder y la autoridad para: (i) presentar demandas, reclamos, contestaciones a demandas y participar en cualquier procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo; y, (ii) presentar cualquier requerimiento u obligación administrativa de la Compañía en su nombre.

El Apoderado, aceptando y actuando como dictan sus facultades otorgados por el presente documento, se obliga a indemnizar y liberar de toda responsabilidad por todas las contingencias, daños, reclamos, gastos y costas y cualquier otro reembolso de otra naturaleza (incluyendo honorarios legales y gastos razonables), que la compañía pueda incurrir o sufrir en consecuencia de los actos realizados por el Apoderado desprendidos del poder en el conferido.

El Apoderado deberá sustentar ante la compañía toda la información, hechos, datos de todas las transacciones que realice o pueda realizar en nombre de la compañía, incluyendo documentos, cheques, instrumentos, papeles o declaraciones que creen una obligación de hacer o no hacer a la



compañía, en consecuencia del poder en él otorgado. La compañía puede revocar el poder en una fecha anterior a la señalada en el presente documento. Aun así, el poder será automáticamente revocado el 31 de diciembre de 2017, ENTENDIENDOSE que la revocación no invalidará ninguna acción realizada o suscrita por el Apoderado con fecha anterior a la señalada, o la terminación si ocurriese con anterioridad.

EN TESTIMONIO, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED Ha causado que este instrumento que ejecutado por su sello común el 1 de enero de 2017.

Suscrito en nombre de

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED

Estando debidamente autorizados para hacerlo

TENG HONG JOE

Director

GANESH KODUVAYUR RAMACHADAN

Secretario

Ante mi

Notario Público

Certifico la traducción que antecede.

José Elías Gallegos

CI. 1712078201

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002 C1576

FACTURA N° 52342

Según lo dispuesto por el Art. 188.5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

23 MAY 2017

Quito, a

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de 4 foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito a 17 enero 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David John Warwick Nicoll
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. bears the seal / stamp of: David John Warwick Nicoll
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:
6. the: 22 December 2017
le / el día:
7. by: The Authentication Unit
par / por:
8. No: 06899.1
sous n° / bajo el número:
9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:
10. Signature:
Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

PODER ECUATORIA

LIMITED POWER OF ATTORNEY



KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, **FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED** (New Zealand Company Number 5851328) (the "Company"), which registered office is at Level 3, 18 Stanley Street, Auckland Central, Auckland 1010, New Zealand, hereby appoints **MR OFER KISHONI**, holding an Israeli Passport No. 11326559, as its true and lawful attorney-in-fact so that he may perform the following acts:

1. attend any and all meetings of members and shareholders in:
 - (i) **INMOBILIARIA GARCIA MORENO SA** (Ecuador Company Registration No. 1790044327001),
 - (ii) **INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO SA** (Ecuador Company Registration No. 1791291948001),
 - (iii) **REFERENCE CORP SA** (Ecuador Company Registration No. 1791977122001),
 - (iv) **DELLTEX INDUSTRIAL SA** (Ecuador Company Registration No. 1790046621001),
 - (v) **DELLAIR SERVICES SA** (Ecuador Company Registration No. 1791924843001),
 - (vi) **INMOBILIARIA DELLKLEIN SA** (Ecuador Company Registration No. 1791999924001),
 - (vii) **FRIAL CIA LTDA** (Ecuador Company Registration No. 1790253805001),
 - (viii) **INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.** (Ecuador Company Registration No. 1792106893001),
 - (ix) **URBANIZADORA NACIONES UNIDAS SA** (Ecuador Company Registration No. 1790260089001),
 - (x) **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO** (Ecuador Administration Trust Registration No. 1792320011001), and
 - (xi) **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL** (Ecuador Company Registration No. 1391785836001);

respectively, (the "Ecuadorian Companies") for and on behalf of the Company, wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, approval of balance sheets, the appointment and removal of directors, the increase and reduction of capital and the amendments to the Ecuadorian Companies Constitution and to carry out all such formalities and fulfil any administrative requirement and obligation in the name of the Company as may be required or advisable for the fulfilment of the rights and obligations that the Law of Republic of Ecuador grants to members and shareholders of companies;

2. to correspond with any public or private entity in relation to the acquisition of the shares in the Ecuadorian Companies and to be a shareholder in the Ecuadorian Companies.
3. Subject to the provisions of this Limited Power of Attorney and the written consent of the Company, the Attorney-in-Fact shall have the power and authority to: (i) sue, complain, defend and participate in any judicial, extrajudicial or administrative proceeding.; and, (ii) fulfill any administrative requirement and obligation in its name.

The Attorney-in-Fact, by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold the Company harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which the Company may incur or suffer as a consequence of this Limited Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney-in-Fact of the powers granted herein.

The Attorney-in-Fact shall provide the Company with an annual report and furnish the Company with any and all minutes of meetings, financial statements, information, facts and figures of any and all transactions he may enter into or may accomplish for and on behalf of the Company including all documents, cheques, instruments, papers or statements which bind the Company to an obligation to do or not to do as a consequence of this Limited Power of Attorney.

This Limited Power of Attorney may be revoked at any time by written notice given by the Company, IT BEING UNDERSTOOD that such revocation shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorney-in-Fact prior to the date of termination.

IN WITNESS WHEREOF, FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED has caused this instrument to be executed on

SIGNED for and on behalf of
FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED
being duly authorized for such



A handwritten signature in black ink, appearing to be "K. Marshall".

KAREN MARSHALL
Director

I CERTIFY THAT ON THIS PAGE IS THE

SIGNATURE OF KAREN MARSHALL
WHOSE IDENTITY I HAVE ESTABLISHED BY
REFERENCE TO THE PHOTO ID ANNEXED
TO THIS PAGE AND BEARING MY SEAL



A handwritten signature in black ink, appearing to be "David Nicoll".
DAVID NICOLL, NOTARY PUBLIC, NZ
DATE: 21 December 2017

P<NZLMARSHALL<<KAREN<ANNE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LH224161<2NZL6610159F1809244<<<<<<<<<<<<<<<D6



PODER LIMITADO

Por todos conocidos, que la compañía FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED (Compañía de Nueva Zelanda de número de registro 5851328)(la Compañía) , la cual está registrada en la dirección Level 3, 18 Stanley Street, Auckland Central, Auckland 1010, Nueva Zelanda, , confiere un Poder Limitado al señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, quien podrá realizar los siguientes actos:

1. Asistir a toda junta de miembros y accionistas en:
 - i. INMOBILIARIA GARCIA MORENO (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790044327001)
 - ii. INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791291948001)
 - iii. REFERENCECORP S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791977122001)
 - iv. DELLTEX INDUSTRIAL S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790046621001)
 - v. DELLAIR SERVICES S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791924843001)
 - vi. INMOBILIARIA DELLKLEIN S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791999924001)
 - vii. FRIAL CIA. LTDA. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790253805001)
 - viii. INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1792106893001)
 - ix. URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790260089001)
 - x. FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO (Fideicomiso de Administración Ecuatoriano de número de registro 1792320011001), y
 - xi. INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1391785836001)

A las cuales se las podrá denominar respectivamente como (" Compañías Ecuatorianas), para lo cual el apoderado podrá en su nombre y representación, cuando fueren y en donde fueren realizadas, tendrá poder suficiente para votar en cualquiera de las decisiones adoptadas, incluyendo pero no limitando a las siguientes: aprobación de balances, designación o remoción de representantes o directores, incrementos o reducciones de capital y reformas a los estatutos de las compañías Ecuatorianas y a realizar todo acto que le permita cumplir con las formalidades administrativas y obligaciones en nombre de la compañía según lo requerido o aconsejado para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que la normativa ecuatoriana confiere a los miembros y accionistas de la compañía.

2. A responder a cualquier entidad pública o privada en relación a la adquisición de las acciones y participaciones de las compañías Ecuatorianas y sobre su calidad de accionista en las compañías Ecuatorianas.

3. Sujeto a las estipulaciones en el presente poder limitado, el Apoderado tendrá el poder y la autoridad para: (i) presentar demandas, reclamos, contestaciones a demandas y participar en cualquier procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo; y, (ii) presentar cualquier requerimiento u obligación administrativa de la Compañía en su nombre.



El Apoderado, aceptando y actuando como dictan sus facultades otorgados por el presente documento, se obliga a indemnizar y liberar de toda responsabilidad por todas las contingencias, daños, reclamos, gastos y costas y cualquier otro reembolso de otra naturaleza (incluyendo honorarios legales y gastos razonables), que la compañía pueda incurrir o sufrir en consecuencia de los actos realizados por el Apoderado desprendidos del poder en el conferido.

El Apoderado deberá enviar a la Compañía con un reporte anual y proporcionar con todas las minutas de reuniones, estados financieros, información, hechos y números de todas las transacciones que realice en nombre y representación de la compañía, incluyendo todos los documentos, cheques, instrumentos, informes que obliguen a la compañía a hacer o no hacer en cumplimiento de las facultades otorgadas en este poder limitado al Apoderado.

Este poder limitado podrá ser revocado en cualquier momento con una comunicación escrita de la Compañía, entendiéndose que la revocatoria no limitará ninguna de las acciones o acuerdos suscritos por la compañía en fecha previa a la de terminación del presente poder limitado.

Siendo testigo, **FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED** Ha causado que este instrumento sea ejecutado

Suscrito en nombre de

FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED

Estando debidamente autorizados para hacerlo

KAREN MARSHALL

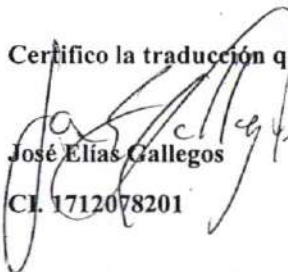
Director

Certifico que la firma en esta página es de Karen Marshall, cuya identidad ha sido determinada de acuerdo a la identificación anexa a la presente página la cual contiene

Mi sello.

David Nicoll, Notario Público, NZ 21 de diciembre de 2017

Certifico la traducción que antecede.


José Elías Gallegos

CI. 1712078201



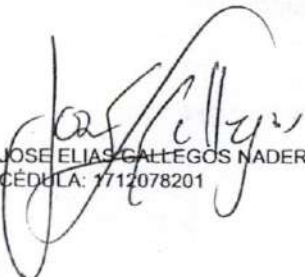
Factura: 001-002-000073712



20181701002D00348

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D00348

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ELIAS GALLEGOS NADER portador(a) de CÉDULA 1712078201 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2018, (13:41).


JOSE ELIAS GALLEGOS NADER
CÉDULA: 1712078201


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

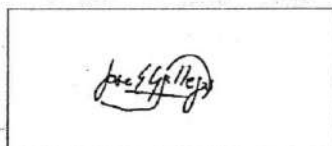


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712078201

Nombres del ciudadano: GALLEGOS NADER JOSE ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLEGOS JOSE IVAN

Nombres de la madre: NADER NAZIRA SORAYA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-085-15456



185-085-15456

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEVALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1989-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171207820-1**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GALLEGOS JOSE NADER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NADER NAZIRA SORAYA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-17

ICM 16 09 375 36

VAAAAV4444





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA NÚ
002 - 108 NÚMERO
1712078201 CÉDULA

GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhiri



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David John Warwick Nicoll
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. bears the seal / stamp of: David John Warwick Nicoll
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:
6. the: 22 December 2017
le / el día:
7. by: The Authentication Unit
par / por:
8. No: 06902.1
sous n° / bajo el número:
9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:
10. Signature:
Signature / Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. J. W. Nicoll', written over the signature line of the apostille.

Verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

PODIA MTTAD DEC 2017

LIMITED POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, **INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED** (New Zealand Company Number 5851332) (the "Company"), which registered office is at Level 3, 18 Stanley Street, Auckland Central, Auckland 1010, New Zealand, hereby appoints **MR OFER KISHONI**, holding an Israeli Passport No. 11326559, as its true and lawful attorney-in-fact so that he may perform the following acts:

1. attend any and all meetings of members and shareholders in:

- (i) **INMOBILIARIA GARCIA MORENO SA** (Ecuador Company Registration No. 1790044327001),
- (ii) **INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO SA** (Ecuador Company Registration No. 1791291948001),
- (iii) **REFERENCE CORP SA** (Ecuador Company Registration No. 1791977122001),
- (iv) **DELLTEX INDUSTRIAL SA** (Ecuador Company Registration No. 1790046621001),
- (v) **DELLAIR SERVICES SA** (Ecuador Company Registration No. 1791924843001),
- (vi) **INMOBILIARIA DELLKLEIN SA** (Ecuador Company Registration No. 1791999924001),
- (vii) **FRIAL CIA LTDA** (Ecuador Company Registration No. 1790253805001),
- (viii) **INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.** (Ecuador Company Registration No. 1792106893001),
- (ix) **URBANIZADORA NACIONES UNIDAS SA** (Ecuador Company Registration No. 1790260089001),
- (x) **FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO** (Ecuador Administration Trust Registration No. 1792320011001), and
- (xi) **INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL** (Ecuador Company Registration No. 1391785836001);

respectively, (the "Ecuadorian Companies") for and on behalf of the Company, wherever and whenever they are held, with full powers to vote upon any of the decisions to be adopted including, but not limited to, approval of balance sheets, the appointment and removal of directors, the increase and reduction of capital and the amendments to the Ecuadorian Companies Constitution and to carry out all such formalities and fulfil any administrative requirement and obligation in the name of the Company as may be required or advisable for the fulfilment of the rights and obligations that the Law of Republic of Ecuador grants to members and shareholders of companies;

2. to correspond with any public or private entity in relation to the acquisition of the shares in the Ecuadorian Companies and to be a shareholder in the Ecuadorian Companies.
3. Subject to the provisions of this Limited Power of Attorney and the written consent of the Company, the Attorney-in-Fact shall have the power and authority to: (i) sue, complain, defend and participate in any judicial, extrajudicial or administrative proceeding.; and, (ii) fulfill any administrative requirement and obligation in its name.

The Attorney-in-Fact, by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold the Company harmless against any and all liabilities, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which the Company may incur or suffer as a consequence of this Limited Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney-in-Fact of the powers granted herein.

The Attorney-in-Fact shall provide the Company with an annual report and furnish the Company with any and all minutes of meetings, financial statements, information, facts and figures of any and all transactions he may enter into or may accomplish for and on behalf of the Company including all documents, cheques, instruments, papers or statements which bind the Company to an obligation to do or not to do as a consequence of this Limited Power of Attorney.





This Limited Power of Attorney may be revoked at any time by written notice given by the Company ~~IT BEING~~
UNDERSTOOD that such revocation shall not impair any action taken or agreement entered into by said
Attorney-in-Fact prior to the date of termination.

IN WITNESS WHEREOF, INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED has caused this instrument to be executed
on

SIGNED for and on behalf of
INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED
being duly authorized for such

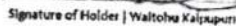
KAREN MARSHALL
Director

I CERTIFY THAT ON THIS PAGE IS THE
SIGNATURE OF KAREN MARSHALL
WHOSE IDENTITY I HAVE ESTABLISHED BY
REFERENCE TO THE PHOTO ID ANNEXED
TO THIS PAGE AND BEARING MY SEAL

DAVID NICOLL, NOTARY PUBLIC, NZ
DATE: 21 December 2017



This document contains 48 pages & 42, and is called up in 2 minutes of 5 years.
I am right thinking in that thinking, the way to go 5 new forms other than.



P<NZLMARSHALL<<KAREN<ANNE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LH224161<2NZL6610159F18D9244<<<<<<<<<<<<<<<<06



PODER LIMITADO

Por todos conocidos, que la compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITES, Compañía de Nueva Zelanda de número de registro 5851332 (la Compañía), la cual está registrada en la dirección Level 3, 18 Stanley Street, Auckland Central, Auckland 1010, Nueva Zelanda, confiere un Poder Limitado al señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, quien podrá realizar los siguientes actos:

1. Asistir a toda junta de miembros y accionistas en:
 - i. INMOBILIARIA GARCIA MORENO (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790044327001)
 - ii. INMOBILIARIA NUEVO MUNDO INMOMUNDO S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791291948001)
 - iii. REFERENCECORP S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791977122001)
 - iv. DELLTEX INDUSTRIAL S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790046621001)
 - v. DELLAIR SERVICES S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791924843001)
 - vi. INMOBILIARIA DELLKLEIN S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1791999924001)
 - vii. FRIAL CIA. LTDA. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790253805001)
 - viii. INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1792106893001)
 - ix. URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A. (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1790260089001)
 - x. FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO (Fideicomiso de Administración Ecuatoriano de número de registro 1792320011001), y
 - xi. INMOBILIARIA COSTAZUL S.A. INMOCOSTAZUL (Compañía Ecuatoriana de número de registro 1391785836001)

A las cuales se las podrá denominar respectivamente como (" Compañías Ecuatorianas), para lo cual el apoderado podrá en su nombre y representación, cuando fueren y en donde fueren realizadas, tendrá poder suficiente para votar en cualquiera de las decisiones adoptadas, incluyendo pero no limitando a las siguientes: aprobación de balances, designación o remoción de representantes o directores, incrementos o reducciones de capital y reformas a los estatutos de las compañías Ecuatorianas y a realizar todo acto que le permita cumplir con las formalidades administrativas y obligaciones en nombre de la compañía según lo requerido o aconsejado para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que la normativa ecuatoriana confiere a los miembros y accionistas de la compañía.

2. A responder a cualquier entidad pública o privada en relación a la adquisición de las acciones y participaciones de las compañías Ecuatorianas y sobre su calidad de accionista en las compañías Ecuatorianas.

3. Sujeto a las estipulaciones en el presente poder limitado, el Apoderado tendrá el poder y la autoridad para: (i) presentar demandas, reclamos, contestaciones a demandas y participar en cualquier procedimiento judicial, extrajudicial o administrativo; y, (ii) presentar cualquier requerimiento u obligación administrativa de la Compañía en su nombre.

El Apoderado, aceptando y actuando como dictan sus facultades otorgados por el presente documento, se obliga a indemnizar y liberar de toda responsabilidad por todas las contingencias, daños, reclamos, gastos y costas y cualquier otro reembolso de otra naturaleza (incluyendo honorarios legales y gastos razonables), que la compañía pueda incurrir o sufrir en consecuencia de los actos realizados por el Apoderado desprendidos del poder en el conferido.

El Apoderado deberá enviar a la Compañía con un reporte anual y proporcionar con todas las minutas de reuniones, estados financieros, información, hechos y números de todas las transacciones que realice en nombre y representación de la compañía, incluyendo todos los documentos, cheques, instrumentos, informes que obliguen a la compañía a hacer o no hacer en cumplimiento de las facultades otorgadas en este poder limitado al Apoderado.

Este poder limitado podrá ser revocado en cualquier momento con una comunicación escrita de la Compañía, entendiéndose que la revocatoria no limitará ninguna de las acciones o acuerdos suscritos por la compañía en fecha previa a la de terminación del presente poder limitado.

Siendo testigo, **INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED** Ha causado que este instrumento sea ejecutado

Suscrito en nombre de

INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED

Estando debidamente autorizados para hacerlo

KAREN MARSHALL

Director

Certifico que la firma en esta página es de Karen Marshall, cuya identidad ha sido determinada de acuerdo a la identificación anexa a la presente página la cual contiene

Mi sello.

David Nicoll, Notario Público, NZ 21 de diciembre de 2017

Certifico la traducción que antecede.

José Elías Gallegos

CI. 2712078201



Factura: 001-002-000073711



20181701002D00347



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D00347

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ELIAS GALLEGOS NADER portador(a) de CÉDULA 1712078201 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE ENERO DEL 2018, (13:41).

JOSE ELIAS GALLEGOS NADER
CÉDULA 1712078201

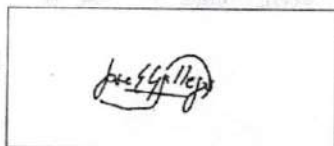

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712078201

Nombres del ciudadano: GALLEGOS NADER JOSE ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLEGOS JOSE IVAN

Nombres de la madre: NADER NAZIRA SORAYA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-085-15456



185-085-15456

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171207820-1

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS NADER
JOSE ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS JOSE IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NADER NAZIRA SORAYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-17

FECHA DE EXPIRACION
2026-10-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JURTA No

002 - 108
NÚMERO

1712078201
CENSA

GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2





**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
LA DEMOCRACIA**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

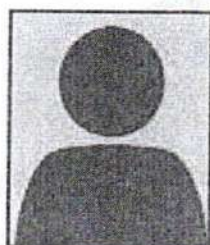
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 2017.01.01





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722326830

Nombres del ciudadano: KISHONI OFER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL/ISRAEL

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ISRAELI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANINIKE MARIBEL FLORES FLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JHNATHAN KISHONI

Nombres de la madre: BILHA KISHONI

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-085-82698



180-085-82698

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



IDENTIDAD 172232683-0
OFER KISHONI
ISRAEL
22 AGOSTO 1975
EXT. 41 34674 90074 M
QUITO_PCHA-2005-EXT.



ISRAELITA
CC. ANTIKE MARIBEL FLORES FLORES
SECUNDARIA
JHONATHAN KISHONI
BILHA KISHONI
QUITO 10-9-2008
QUITO 10-9-2020



V3343 V4272
LAS PERAS, QUITO, Ecuador

AFP

REN 0229028



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 17 de mayo de 2018

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIAL CIA. LTDA.** otorgada por **FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED Y CASTIEL PTE. LTD.** a favor de **FONDO DE INVERSIÓN ECUATORIAL LIMITED E INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED**, debidamente firmada y sellada en Quito a 17 de enero del año dos mil dieciocho.

J. S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " FRIAL CIA. LTDA" , celebrada el 13 de julio de 1968, ante el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a cargo del Archivo Nacional, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de julio del 2018.

FACTURA:114762(4)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS





Factura: 003-002-000114762



20181701004O02916

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004O02916

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2018, (14:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRIAL CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-1968
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OFER KISHONI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722326830
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P00244

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63946

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	111518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	943
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DEL 15/08/2018 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: LA CIA. FLORENCIO HOLDINGS PTE LIMITED CEDE 1200 PARTICIPACIONES A LA CIA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED; Y A CIA CASTIEL PTE LTD CEDE 1200 PARTICIPACIONES A LA CIA. FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 669 RMQ DE FECHA 17/07/1968 TOMO 99.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103

TRÁMITE NÚMERO: 23846

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

NÚMERO DE REGISTRO:	13318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	903
NOMBRE:	TIPO DE RAZÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DEL ACTO O CONTRATO:	13318
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PARTICIPACIONES Y RECIPROCA
DATOS NOTARIALES:	NOTARÍA: GUAYACÁN (NO APLICA)
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS ADICIONALES:	1. DATOS ADICIONALES: 2. CÉDENTE: ESCRITURA ACAPARADA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 3. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 4. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 5. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 6. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 7. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 8. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 9. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO. 10. CÉDENTE: TRANSFERENCIA NÚMERO 13318 DEL CANTÓN QUITO.
--------------------	--

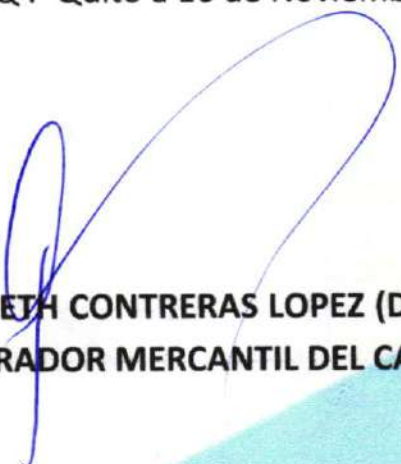
CLASIFICACIÓN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN:	AL TEXTO DE LA RESERVA RAZÓN LA
INDICAR LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018

**ESTUDIO
EN
BLANCO**



FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018
FECHA DE EMISIÓN:	14/05/2018

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a DATOS DE NOTARIA en la presente inscripción, siendo lo correcto NOTARIA SEGUNDA DMQ.- Quito a 16 de Noviembre del 2018.



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION
019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO ²**





Factura: 001-002-000092743



20181701002P04537 Dra. Paola Delgado Loor



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P04537						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (11:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	APODERADO (A)	CASTIEL PTE. LTD.
Natural	KISHONI OFER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722326830	ISRAELÍ	APODERADO (A)	FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1927

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACION DE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIAL CIA. LTDA.

QUE OTORGA: FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED

CASTIEL PTE. LTD.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, quince de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura:

a.- FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED y CASTIEL PTE. LTD.,

debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en los poderes que se agregan como habilitante parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CEDENTE". A quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjunta a este instrumento público. Advertido fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a.- FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED y CASTIEL PTE. LTD., debidamente representados por el señor Ofer Kishoni en su calidad de apoderado especial, conforme consta en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

los poderes que se agregan como habilitante parte a la cual se la podrá denominar individualmente como la parte "CEDENTE". El compareciente es de nacionalidad Israelí, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a.- La compañía FRIAL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de julio del mismo año. b.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios resolvió el 28 de diciembre de 2017 autorizar a Florencio Holdings Pte. Limited y ceder la totalidad de sus participaciones sociales (1.200) a la compañía Inversiones Mitad del Mundo Limited y a Castiel Pte. Ltd. Ceder la totalidad de sus participaciones sociales(1.200) a la compañía Fondo de Inversión Ecuatorial Limited. c. Mediante escritura de cesión de participaciones de la compañía FRIAL CIA. LTDA. otorgada el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito se instrumentalizó la cesión de participaciones aprobada y descrita en el literal anterior. **TERCERA.- RATIFICACIÓN DE LA**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos ratifico de manera expresa e inequívoca la cesión de participaciones autorizada mediante Acta de Junta General Extraordinaria del 28 de diciembre de 2017 e instrumentalizada mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La Compareciente acepta el contenido de la presente escritura pública y autoriza al abogado José Elías Gallegos Nader y Juan Alberto Prado, para que por sí mismos o por interpuesta persona, inscriban esta escritura pública en los registros

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



públicos pertinentes. Notificaciones.- A los comparecientes se les podrá notificar en la siguiente dirección: Av. Naciones Unidas s/n y Av. De los Shyris. con número de teléfono 2243281 y correo electrónico oferkishoni@gmail.com Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este contrato.". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado José Elías Gallegos Nader, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión cuatrocientos sesenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

OFER KISHONI

C.C. 1422326830

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
- This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David John Warwick Nicoll
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. bears the seal / stamp of: David John Warwick Nicoll
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:
6. the: 03 August 2018
le / el día:
7. by: The Authentication Unit
par / por:
8. No: 01489.1
sous n° / bajo el número:
9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:
10. Signature:
Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

I, DAVID JOHN WARWICK NICOLL of Auckland, New Zealand, Notary Public, certify the document to which this stamp is affixed to be a true copy of the original which I have sighted today at Parnell, Auckland



SINGAPORE ACADEMY OF LAW

DAVID NICOLL
NOTARY PUBLIC
NEW ZEALAND

AUTHENTICATION CERTIFICATE

I hereby certify that –

Lim Chee Kiang is a duly appointed Notary Public practising in Singapore, and that the signature appearing at the foot of the annexed Notarial Certificate dated 12th April 2018, is the signature of the said Lim Chee Kiang.

This Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

Dated this 16th day of April 2018.

Commission of Malaysia in Singapore

It is to certify that the signature appears on this document / Certificate / Marriage Certificate / Birth / Death Certificate is that of Mr/Ms. Kamini J Ramchandani who is Consul General Department of Ministry Of Foreign Affairs, Singapore. The High Commission is not responsible of the accuracy of the information contained therein.


SITI IZAYANI RAZALI
Consular officer

Date 3.0 MAY 2019

Fee Paid SGD 420.00

ST No W00070411...


LOW HUI MIN
DIRECTOR
SINGAPORE ACADEMY OF LAW

18041925

Certified true signature




Kamini J Ramchandani

17 APR 2018

RATIFICATION OF LIMITED POWER OF ATTORNEY



KNOWN ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, **CASTIEL PTE. LTD.** (Registration No. 200920561G) (the "Company"), which registered office is at 8 Cross Street, #24-03/04 PWC Building, Singapore 048424, hereby ratifies, confirms and agrees all of the following acts engaged by **MR. OFER KISHONI**, holding an Israeli Passport No. 11326559, who was given a Limited Power of Attorney by the Company on the 24 of February 2017:

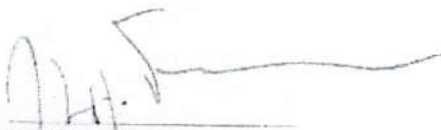
1. The share, stock and/ or rights transfer engaged by Mr. Ofer Kishoni in the following companies:
 - a. Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
 - b. Inmobiliaria Dellklein S.A.
 - c. Dellair Services S.A.
 - d. Frial Cia. Ltda.

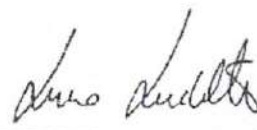
For the avoidance of doubt and without any limitation, the Company ratifies all of the share, stock and/or rights transfers mentioned above, so that none of them can or could be considered invalid; therefore, shall remain in full force and effect.

Subject to the provisions stated above, Mr. Ofer Kishoni, shall fulfill any requirement that allows the registration of the share transfer mentioned above in every administrative entity required.

IN WITNESS WHEREOF, **CASTIEL PTE. LTD.** has caused this instrument to be executed by its common seal on **10 APR 2018**

SIGNED for and on behalf of
CASTIEL PTE. LTD.
being duly authorized for, such


TENG HONG JOE
Director


LUCIA LUCHETTI
Company Secretary

Before me,


Notary Public
Lim Chee Kiang
N2017/0495
1 Oct 2017 - 30 Sep 2018
SINGAPORE







CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC OF SINGAPORE

BE IT KNOWN

I, **LIM CHEE KIANG**, NOTARY PUBLIC, duly appointed to practise in the Republic of Singapore

CERTIFY

That the instrument hereunto annexed was on the 10th day of April 2018 sealed with the common seal of **CASTIEL PTE. LTD.** a company incorporated in Singapore (hereinafter "the Company"), and signed and as and for its act and deed in due form of law delivered by Teng Hong Joe, the Director, and LUCIA LUCHETTI, the Secretary of the Company, and that the signatures thereto subscribed is of their own, true and proper and respective handwriting;

AND THAT the said instrument being so sealed, signed and delivered in accordance with the constitution of the Company, is duly executed as a deed and is binding on the Company in accordance with the law of Singapore.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I, the said notary, have hereunto subscribed my name and set and affixed my seal of office at Singapore, this 12th day of April 2018.



林其强

NOTARY PUBLIC
REPUBLIC OF SINGAPORE

R



ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR
CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN



Por la presente certifico que-

Lim Chee Kiang es un Notario Público, quien ha sido nombrado y acreditado en Singapur, y que la firma que consta al pie del Certificado Notarial anexo de fecha 12 de abril de 2018 es la firma del antes mencionado Lim Chee Kiang.

Este certificado no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur es removido o alterado en cualquier forma. Este Certificado no autentica ni confirma el contenido del documento anexo al Certificado Notarial.

Fecha: 16 de abril de 2018

Low Hui Min

DIRECTOR

ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR



A QUIENES PUEDA INTERESAR EL PRESENTE

YO, LIM CHEE KIANG , NOTARIO PÚBLICO debidamente designado por la República de Singapur

CERTIFICO QUE

El instrumento adjunto al presente fue sellado el 10 de abril de 2018 por CASTIEL PTE. LTD. una compañía registrada en Singapur (en adelante " la compañía") y fue firmada de acuerdo con la ley por Teng Hong Joe, Director, y por Lucia Luchetti, Secretaria de la compañía y por lo mismo las firmas de los comparecientes son las suyas realizadas con su puño y letra.

Dicho aquello el documento adjunto fue sellado y firmado de acuerdo con los estatutos de la compañía y obliga a la compañía de conformidad con la Ley de Singapur.

En testimonio de lo anterior, YO el Notario, suscribo mi nombre y presento mi sello este día 12 de abril de 2018.

DOY FE

NOTARIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE SINGAPUR.

RATIFICACION DE UN PODER LIMITADO

Por todos conocidos, que la compañía CASTIEL PTE. LTD. (Registro No. 200920561G) (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 8 Cross Street, #24-03/04 Edificio P.W.C. Singapur 048424, ratifica y confirma de manera expresa los siguientes actos y contratos realizados por el señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, apoderado de la compañía mediante poder otorgado el 24 de febrero de 2017:

1. Las transferencias de acciones, participaciones y derechos realizados por el señor Ofer Kishoni de las siguientes compañías:
 - a) Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
 - b) Inmobiliaria Dellklein S.A.
 - c) Dellair Services S.A.
 - d) Frial Cía. Ltd.

De manera expresa se señala que la compañía ratifica sin ninguna limitación toda transferencia de acciones, participaciones y/o derechos mencionados anteriormente, sin que ninguno de aquellos pueda ser considerado invalido, por lo mismo se considerarán plenamente ejecutados.

Sujeto a las estipulaciones mencionadas, el señor Ofer Kishoni, podrá realizar toda acción o requerimiento que le permita el registro de las transferencias antes mencionadas en cualquier entidad administrativa, en caso de que lo requieran.

EN TESTIMONIO, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED Ha causado que este instrumento que ejecutado por su sello común el 10 de abril de 2018 .

Suscrito en nombre de

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED

Estando debidamente autorizados para hacerlo

TENG HONG JOE

Director

Ante mi

Notario Público

LUCIA LUCHETI

Secretario

Certifico la traducción que antecede.

José Elías Gallegos

CI. 1712078201



Factura: 001-002-000092737



20181701002D07949



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D07949

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ELIAS GALLEGOS NADER portador(a) de CÉDULA 1712078201 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE AGOSTO DEL 2018, (11:37).

JOSE ELIAS GALLEGOS NADER
CÉDULA: 1712078201


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712078201

Nombres del ciudadano: GALLEGOS NADER JOSE ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLEGOS JOSE IVAN

Nombres de la madre: NADER NAZIRA SORAYA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-146-43410



185-146-43410

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

171207820-1

CIUDADANA
GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
CANTÓN PICHINCHA
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

002
JOTA
1712078201

1712078201

PROTECCIÓN SUPERIOR
ABOGADO
GALLEGOS JOSE IVAN
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO
QUITO
FECHA DE EMISIÓN 2016-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-17

002
JOTA
1712078201

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JOTA
1712078201

002 - 039
NÚMERO
1712078201
CÉDULA

GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA 2

002
JOTA
1712078201



ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE LECTO
CLARAMENTE EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

HA SIENDO ASÍ EN LA CÉDULA DE VOTACIÓN

HA SIENDO ASÍ EN LA CÉDULA DE VOTACIÓN



INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhiri



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:
This public document
Le présent acte public / El presente documento público
2. has been signed by: David John Warwick Nicoll
a été signé par :
ha sido firmado por:
3. acting in the capacity of: Notary Public
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:
4. bears the seal / stamp of: David John Warwick Nicoll
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington
à / en:
6. the: 03 August 2018
le / el día:
7. by: The Authentication Unit
par / por:
8. No: 01490.1
sous n° / bajo el número:
9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:
10. Signature:
Signature / Firma:

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

I, DAVID JOHN WARWICK NICOLL of Auckland,
New Zealand, Notary Public, certify the document to
which this stamp is affixed to be a true and correct copy of the
original which I have sighted today at Parnell, Auckland.



SINGAPORE ACADEMY OF LAW

NOTARY PUBLIC
NEW ZEALAND

Dated 30/12/2018

AUTHENTICATION CERTIFICATE



I hereby certify that –

Lim Chee Kiang is a duly appointed Notary Public practising in Singapore, and that the signature appearing at the foot of the annexed Notarial Certificate dated 12th April 2018, is the signature of the said Lim Chee Kiang.

This Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

Dated this 16th day of April 2018.

High Commission of Malaysia in Singapore

This is to certify that the signature appears
on this document / Certificate / Marriage
Certificate / Birth / Death Certificate is that of
Mr/Mrs. **Kamini S Ramchandani**
who is Consular Department of Ministry Of
Foreign Affairs, Singapore.
The High Commission is not responsible of the
accuracy of the information contained therein.

LOW HUI MIN
DIRECTOR

SINGAPORE ACADEMY OF LAW

SITI IZAYAH SAZALI
Consular officer

Date 3.0 MAY 2018

Fee Paid SGD \$20.00

RT No

WR007091



18041925

Certified true signature

Kamini S Ramchandani

17 APR 2018

CERTIFICATE OF NOTARY PUBLIC OF SINGAPORE

BE IT KNOWN

I, **LIM CHEE KIANG**, NOTARY PUBLIC, duly appointed to practise in the Republic of Singapore

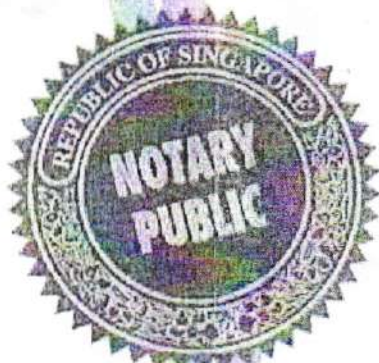


CERTIFY

That the instrument hereunto annexed was on the 10th day of April 2018 sealed with the common seal of **FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED** a company incorporated in Singapore (hereinafter "the Company"), and signed and as and for its act and deed in due form of law delivered by Teng Hong Joe, the Director, and LUCIA LUCHETTI, the Secretary of the Company, and that the signatures thereto subscribed is of their own, true and proper and respective handwriting;

AND THAT the said instrument being so sealed, signed and delivered in accordance with the constitution of the Company, is duly executed as a deed and is binding on the Company in accordance with the law of Singapore.

IN FAITH AND TESTIMONY WHEREOF I, the said notary, have hereunto subscribed my name and set and affixed my seal of office at Singapore, this 12th day of April 2018.



林去堅

**NOTARY PUBLIC
REPUBLIC OF SINGAPORE**

[Signature]



RATIFICATION OF LIMITED POWER OF ATTORNEY

KNOWN ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED (Registration No. 201017800M) (the "Company"), which registered office is at 8 Cross Street, #24-03/04 PWC Building, Singapore 048424, hereby, ratifies, confirms and agrees all of the following acts engaged by MR. OFER KISHONI, holding an Israeli Passport No. 11326559, who was given a Limited Power of Attorney by the Company on the 24 of February 2017:

1. The share, stock and/ or rights transfer engaged by Mr. Ofer Kishoni in the following companies:
 - a. Urbanizadora Naciones Unidas S.A.
 - b. Inmobiliaria Dellklein S.A.
 - c. Dellair Services S.A.
 - d. Inmobiliaria Torre vieja S.A.
 - e. Fideicomiso Administración Carapungo
 - f. Inmobiliaria Costazul S.A.
 - g. Frial Cia. Ltda.

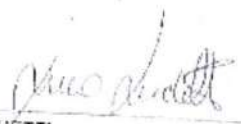
For the avoidance of doubt and without any limitation the Company ratifies all of the share, stock and/or rights transfers mentioned above, so that none of them can or could be considered invalid; therefore shall remain in full force and effect.

Subject to the provisions stated above, Mr. Ofer Kishoni, shall fulfill any requirement that allows the registration of the share transfer mentioned above in every administrative entity required.

IN WITNESS WHEREOF, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED has caused this instrument to be executed by its common seal on 10 APR 2018

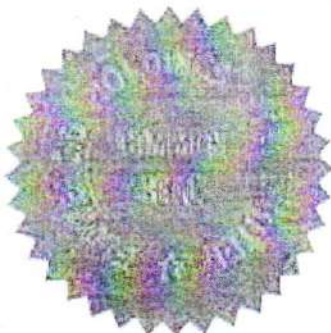
SIGNED for and on behalf of
FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED
being duly authorized for such


TENG HONG JOE
Director


LUCIA LUCHETTI
Company Secretary

Before me,









ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR
CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN



Por la presente certifico que-

Lim Chee Kiang es un Notario Público, quien ha sido nombrado y acreditado en Singapur, y que la firma que consta al pie del Certificado Notarial anexo de fecha 12 de abril de 2018 es la firma del antes mencionado Lim Chee Kiang.

Este certificado no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur es removido o alterado en cualquier forma. Este Certificado no autentica ni confirma el contenido del documento anexo al Certificado Notarial.

Fecha: 16 de abril de 2018

Low Hui Min

DIRECTOR

ACADEMIA DE DERECHO DE SINGAPUR



A QUIENES PUEDA INTERESAR EL PRESENTE

YO, LIM CHEE KIANG , NOTARIO PÚBLICO debidamente designado por la República de Singapur

CERTIFICO QUE

El instrumento adjunto al presente fue sellado el 10 de abril de 2018 por FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED una compañía registrada en Singapur (en adelante " la compañía") y fue firmada de acuerdo con la ley por Teng Hong Joe, Director, y por Lucia Luchetti, Secretaria de la compañía y por lo mismo las firmas de los comparecientes son las suyas realizadas con su puño y letra.

Dicho aquello el documento adjunto fue sellado y firmado de acuerdo con los estatutos de la compañía y obliga a la compañía de conformidad con la Ley de Singapur.

En testimonio de lo anterior, YO el Notario, suscribo mi nombre y presento mi sello este día 12 de abril de 2018.

DOY FE

NOTARIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE SINGAPUR.

RATIFICACION DE UN PODER LIMITADO

Por todos conocidos, que la compañía FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED (Registro 201017800M) (La Compañía) con domicilio registrado en 8 Cross Street, #24-03/04 Edificio PWC, Singapur 048424, ratifica y confirma de manera expresa los siguientes actos y contratos realizados por el señor OFER KISHONI, con pasaporte Israelí No. 11326559, apoderado de la compañía mediante poder otorgado el 24 de febrero de 2017:

1. Las transferencias de acciones, participaciones y derechos realizados por el señor Ofer Kishoni de las siguientes compañías:

- a. URBANIZADORA NACIONES UNIDAS S.A.
- b. INMOBILIARIA DELLKLEIN S.A.
- c. DELLAIR SERVICES S.A.
- d. INMOBILIARIA TORREVIEJA S.A.
- e. FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN CARAPUNGO
- f. INMOBILIARIA COSTAZUL INMOCOSTAZUL S.A.
- g. FRIAL CIA. LTDA.

De manera expresa se señala que la compañía ratifica sin ninguna limitación toda transferencia de acciones, participaciones y/o derechos mencionados anteriormente, sin que ninguno de aquellos pueda ser considerado invalido, por lo mismo se considerarán plenamente ejecutados.

Sujeto a las estipulaciones mencionadas, el señor Ofer Kishoni, podrá realizar toda acción o requerimiento que le permita el registro de las transferencias antes mencionadas en cualquier entidad administrativa, en caso de que lo requieran.

EN TESTIMONIO, FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED Ha causado que este instrumento que ejecutado por su sello común el 10 de abril de 2018 .

Suscrito en nombre de

FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED

Estando debidamente autorizados para hacerlo

TENG HONG JOE

Director

Ante mi

LUCIA LUCHETI

Secretario

Notario Público

Certifico la traducción que antecede.

José Elías Gallegos

CL 1712078201



Factura: 001-002-000092738



20181701002D07950



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D07950

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JOSE ELIAS GALLEGOS NADER portador(a) de CÉDULA 1712078201 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 15 DE AGOSTO DEL 2018, (11:37).

JOSE ELIAS GALLEGOS NADER
CÉDULA: 1712078201


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





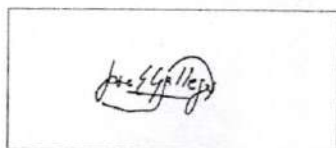
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712078201

Nombres del ciudadano: GALLEGOS NADER JOSE ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALLEGOS JOSE IVAN

Nombres de la madre: NADER NAZIRA SORAYA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-146-43410



185-146-43410

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171207820-1

CIUDADANÍA
NACIONALIDAD
GALLEGOS NADER
JOSE ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PACHINCHA
QUITO
FENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looz
Ecuador

NOTARIO
SUPERIOR
ABOGADO

APellidos y Nombres: GALLEGOS JOSE IVAN
Cónyuge y Nombres de la Madre: NADER NAZIRA SORAYA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-10-17
Fecha de Expiración: 2025-10-17




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA

002 - 039
NÚMERO

1712078201
CÉDULA

GALLEGOS NADER JOSE ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PACHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PACHINCHA
BARRIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




CNE
REPUBLICA Y CONSULTA
POPULAR 2018

SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CÉDULA
ENTREGADA EN EL 12 DE FEBRERO DE 2018
CÓDIGO 1712078201

IMPRESIÓN FISCAL DE LA VOTACIÓN
100% AUTOMATIZADA



NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looz
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

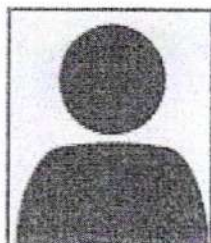
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722326830

Nombres del ciudadano: KISHONI OFER

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL/ISRAEL

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ISRAELI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANINIKE MARIBEL FLORES FLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JHNATHAN KISHONI

Nombres de la madre: BILHA KISHONI

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-146-43879



181-146-43879

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....(.....) foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 15 de agosto de 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **RATIFICACIÓN DE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIAL CIA. LTDA.**, que otorga **FLORENCIO HOLDINGS PTE. LIMITED CASTIEL PTE. LTD.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



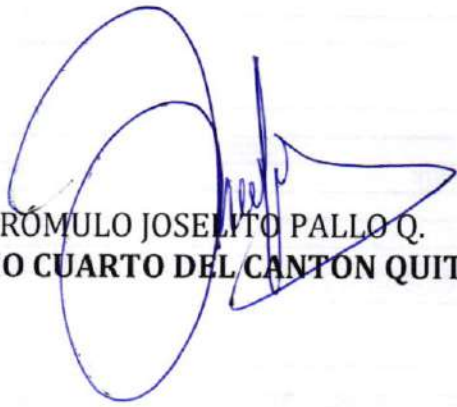
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RATIFICACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRIAL CIA. LTDA.**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRIAL CIA. LTDA."**, celebrada el **13 de julio del 1968**, ante el Notario Dr. Miguel Angel Altamirano Arellano., cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.
Quito, 21 de agosto del 2018.

FACTURA 116485(4)

RR


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000116485



20181701004O03266

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004O03266

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRIAL CIA. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OFER KISHONI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722326830

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION DE UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRIAL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04537

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 63946

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	111518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	943
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA DEL 15/08/2018 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: LA CIA. FLORENCIO HOLDINGS PTE LIMITED CEDE 1200 PARTICIPACIONES A LA CIA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO LIMITED; Y A CIA CASTIEL PTE LTD CEDE 1200 PARTICIPACIONES A LA CIA. FONDO DE INVERSION ECUATORIAL LIMITED.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 669 RMQ DE FECHA 17/07/1968 TOMO 99.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

SPAC

ESPACIO EN BLANCO

BLANCO



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de oficio procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a DATOS DE NOTARIA en la presente inscripción, siendo lo correcto NOTARIA SEGUNDA DMQ .- Quito a 16 de Noviembre del 2018.



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 019-RMQ 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO ²

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro de otorgamiento a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a DATOS DE NOTARIA en la presente inscripción, siendo lo correcto NOTARIA SEGUNDA DMG - Quito a 16 de Noviembre del 2018.



ORA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION
019-RMG 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO